

INFORME VALORACIÓN TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

- a. **Número de expediente:** 1929_LASI_SE_0923
- b. **Necesidad a cubrir:** Servicio de asesoramiento en materia fiscal

2. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido tres ofertas para el expediente de referencia.

Denver Abogados y Asesores Tributaria
Ernst & Young abogados, S.L.P.

Con un máximo de 16 puntos, la distribución de los mismos se hace según lo que de detalla en la memoria justificativa:

1. *La idoneidad del plan de trabajo de acuerdo con las necesidades definidas por EMAYA en los pliegos.*
8 puntos

Ernst & Young, S.L.P. presenta un protocolo de actuación en el que se establece una jerarquía de doble revisión que garantiza la revisión por una persona de más alto nivel con la máxima experiencia.

Ofrecen como interlocutor una figura de Senior Manager (gerente) así como una oficina en Palma, Madrid y Barcelona.

Se ofrece acceso vía telefónica, vía mail y presencial cada tres meses para poder seguir toda la política fiscal de la empresa. Y se establecen unos plazos de respuesta que se adaptan a las necesidades actuales.

Todo esto es idóneo para las necesidades establecidas por EMAYA por lo cual se puntúa con 8 puntos.

Denver Abogados y Asesores Tributaria Denver Abogados y Asesores Tributaria presenta una propuesta técnica no muy ordenada. Sí que determina canales de comunicación y plazos de presentación de las diferentes respuestas a las consultas planteadas.

No marca la jerarquía en la hora de dar respuestas a las necesidades de EMAYA, punto que dada la complejidad de las necesidades nos daría mayor garantías de la calidad del plan de trabajo.

En un punto se menciona el hecho de usar colaboradores externos en caso de necesitar cubrir una vacante, hecho que da la sensación de no tener un gran equipo orientado a esta especialidad.

No encontramos que el plan de trabajo pueda adaptarse completamente a las necesidades de EMAYA por lo cual se puntúa con 2 puntos.

2. *La coherencia y la concreción del plan con la realidad de los trabajos a desarrollar en EMAYA.*
8 puntos

Ernst & Young, S.L.P presenta un plan de trabajo separado entre el asesoramiento ocasional y recurrente.

Dentro de la propuesta para el asesoramiento recurrente se presenta un detalle de las tareas a llevar a cabo en la resolución de consultas, asesoramiento en la confección y presentación de declaraciones, asesoramiento en la planificación fiscal y en la asistencia, representación y defensa de EMAYA.

Esta propuesta se adapta a las necesidades de EMAYA tanto en el planteamiento como en las temáticas. Se mencionan los impuestos especiales, que junto con el IVA es la parte que más requiere de asesoramiento.

La propuesta es ordenada por cada una de las actuaciones que ofrecen y permiten poder ver con claridad como se llevar a cabo el asesoramiento recurrente.

Respecto del asesoramiento ocasional ofrece asesoramiento para la elaboración de informes y notas por escrito, en recursos en vía administrativa y jurisdiccional, procedimientos de comprobación e inspección, con la participación presencial y la mejora de procesos. Todas estas tareas son coherentes y realmente cubren las necesidades de EMAYA, por lo cual se puntúa con 8 puntos

Denver Abogados y Asesores Tributaria presentan una propuesta técnica centrada inicialmente en el asesoramiento ocasional para la asistencia ante órganos de la Agencia Tributaria.

Respecto al asesoramiento recurrente presentan una propuesta muy orientada al asesoramiento fiscal y contable, aspecto este último no necesario para EMAYA. Y respecto al asesoramiento fiscal está muy enfocado al cálculo y presentación del Impuesto sobre sociedades y del IVA, no haciendo ninguna mención a los impuestos especiales, que junto con el IVA son la parte que más necesita EMAYA. Hace una relación otros impuestos, muchos de ellos municipales, que ofrece un análisis exhaustivo de su correcta aplicación, cuando entendemos que esto no es de una absoluta necesidad para EMAYA.

Hace una presentación de un calendario no fácilmente entendible y no considera que EMAYA es una gran empresa y no presenta los impuestos trimestralmente si no mensualmente.

En general la propuesta va más encaminada a una gestoría, por un lado, y en un despacho de abogados por una otro, que no llega a cubrir las necesidades de asesoramiento fiscal y en concreto para impuestos especiales. Por todo esto la puntuación es de 2 puntos.

Una vez desglosado cada criterio con sus puntos el total quedaría de la siguiente manera:

CRITERIOS EVALUABLES	16			
		Puntos	Puntos	
1- Idoneidad plan de trabajo 8 puntos		8,00	2,00	
		8,00	2,00	
2- Coherencia y concreción 8 puntos		8,00	2,00	
		8,00	2,00	
TOTAL		16,00	4,00	

Palma de Mallorca, 21 de junio de 2024

Firmado
por VIVAS
LOPEZ
DUNIA -
***8322**

Dunia Vivas
Responsable departamento económico financiero

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Supervisión legal del informe técnico de valoración de criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

EXPEDIENTE: "1929_LASI_SE_0923". "SERVICIO DE ASESORAMIENTO FISCAL".

Una vez realizada la supervisión de continuidad del informe de valoración del contenido del sobre B del procedimiento de referencia, y resultando este conforme, se puede incorporar al expediente y continuar su tramitación.

Palma, a 26 de junio de 2024



**El Técnico de Contratación
Jaume Palou Rotger**